

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 370.- En la Provincia de San Luis a DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de Dos Mil Quince, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Vista la propuesta de rotación de pasantes presentada por la Responsable de la Dirección de Recursos Humanos en fecha 05/08/2015 y lo dispuesto en los arts. 8 y 13 de la Ley 26.427, que crea el Sistema de Pasantías Educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, Por ello:

ACORDARON: I) RECORDAR que las Pasantías Educativas tienen una duración máxima de DOCE (12) MESES, prorrogables por SEIS (6) MESES, con el objetivo que los beneficiados vayan rotando, y que los Convenios de Pasantías deberán suscribirse entre la Universidad, el pasante y el Superior Tribunal de Justicia.-

II) Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos que las eventuales rotaciones de pasantes deben ser aprobadas por el Superior Tribunal, no prestándose conformidad al proyecto de resolución presentado por la referida Dirección.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-